

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.928.825
VELASQUEZ CELIS
APELLIDOS
VICTOR FELIPE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1995
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-NOV-2013 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-5200100-00534600-M-1121928825-20140110 0003523550A 1 A1201279

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141085682932

(415)7707212489984(8020) 000014108568293 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 2 8 8 2 5	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 2 8 8 2 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASQUEZ	CELIS	VICTOR	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 32 B 3 C 72

42. Correo electrónico: victor.felipe95@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 8 7 0 8 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 4 1 5	4 7 4 1	2 0 1 9 0 1 1 0					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-01 / 08:27:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 16-08-2026 12:48:26PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVA DE SEGUNDA CLASE





NOMBRES: VICTOR FELIPE
APELLIDOS: VELASQUEZ CELIS

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
Escaneado con CamScanner

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2025	2035	2045

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/12/2020
DISTRITO MILITAR: 005

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

P350962

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121928825, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	VICTOR
Segundo Nombre:	FELIPE
Primer Apellido:	VELASQUEZ
Segundo Apellido:	CELIS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1121928825
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Junio de 2026, a las 11:56:36 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

Corporación CNA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Velasquez	Celis	Victor Felipe

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1121928825	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1121928825 D.M. 05

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 24 MES 11 AÑO 1995

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: META

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 34 5 45 SUR Casa 5B

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: META

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

TELÉFONO: 3212870882 EMAIL: servicioslegales.velasquez@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	04	2025	410242
PREGRADO	10	X		DERECHO	04	2023	410242

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EL CENTAURO LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123590266	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - ASESOR - EXPERTO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES JURIDICAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 37 33B 44 BARZAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212008954	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM	*DEPENDENCIA* AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM					*DIRECCIÓN* CARRERA 29 33B 79 TORRE A OF 308						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212008954	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	03	*Año* 2022	*Día*	03	*Mes*	04	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES JURIDICAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 29 33B 79 TORRE A OFICINA 308						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212008954	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	06	*Mes*	03	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM	*DEPENDENCIA* AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM					*DIRECCIÓN* CARRERA 29 33B 79 torre A oficina 308						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ, D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 8900098	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	24	*Mes:*	08	*Año:* 2025	*Día:*	20	*Mes:*	12	*Año:*	2025	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 24 15						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Inirida / 1 - Sep - 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Universidad Sergio Arboleda, personería jurídica reconocida mediante las Resoluciones 10477 del 29 de octubre de 1954 y 3470 del 8 de agosto de 1970, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Víctor Felipe Velásquez Celis

C.C. 1.121.928.825 de Villavicencio

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Derecho Penal

En fe de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá D.C.

El día [illegible] de [illegible] de [illegible]

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
VICTOR FELIPE

APELLIDOS:
VELASQUEZ CELIS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS VICIO

FECHA DE GRADO
14/04/2023

CONSEJO SECCIONAL
META

CEDULA
1121928825

FECHA DE EXPEDICIÓN
12/07/2023

TARJETA N°
410242

CERTIFICADO N.°: 976588

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1121928825**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	12/07/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	410242	12/07/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

CERTIFICADO No.
20260816-2536548

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS** , identificado(a) con número de documento **1121928825** y tarjeta profesional No. **410242**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e2a9eaee6012560152afa17f6a785c3cc01ed40a2017d39ffd8a25b4585d3e**
Documento generado en 16/08/2026 12:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Víctor Felipe Velásquez Celis

C. C. 1121928825 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 14 días del mes de abril de 2023

El Rector General

El Rector de Seccional

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 124.275.14-04-2023

Folio 5 Libro 11

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 272

En la ciudad de Villavicencio, República de Colombia el día 14 de abril del año 2023, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., presidida por el Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., Rector de la Seccional de Villavicencio y actuando como Secretaria General, Julieth Andrea Sierra Tobón, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADO

Código SNIES 52269

a: **VÍCTOR FELIPE VELÁSQUEZ CELIS**

C.C. 1121928825 de Villavicencio

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Julieth Andrea Sierra Tobón (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Seccional de Villavicencio. Se expide en la ciudad de Villavicencio, el día 14 de abril de 2023.

La Secretaria General,

JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

INSTITUCION EDUCATIVA
"JUAN PABLO II"

Villavicencio - Meta

ODAEE
PREMIO SAPIENTIAE

Inscripción No 3112032
Inscripción Dane. 150001003061

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Villavicencio, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II - Jornada Diurna, Institución aprobada en el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Meta, para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución No.1043 del 30 de Octubre de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Victor Felipe Velásquez Celis

T.I. No. 95112418289 de Villavicencio, Meta

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.071 de fecha seis (06) de Diciembre del año 2013, que consta de 146 estudiantes que comienzan con el nombre de ARIAS CALVO LAURA ALEJANDRA y se cierra con el nombre de VELASQUEZ TAPASCO ANGIE PAOLA.

Firmada por LUIS HELI BOBADILLA RONDON (Rector) y ELVIA LUCILA BELTRAN LADINO (Secretaria).

Dada en Villavicencio, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año 2013.

NOTARIO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO Hago constar que esta copia coincide en su contenido con un documento igual, cuyo original he tenido a la vista (Art. 74 Dcto. 960/70)

17 NOV 2014

RAUL HUMBERTO TORO
NOTARIO SEGUNDO

LIC. LUIS HELI BOBADILLA RONDON
C.C. No. 17.351.365 de San Martín
Rector

ELVIA LUCILA BELTRAN LADINO
C.C. No. 51.978.856 de Bogotá
Secretaria

"No requieren Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y Decreto 1075 de 1995 de la Presidencia de la República"

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 045 DE 2026

Información del Contrato:

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	045 DEL 19/01/2026		
CONTRATISTA:	VICTOR FELIPE VELÁSQUEZ CELIS **C.C. 1.121.928.825**		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS AL FORTALECIIMIENTO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
SUPERVISOR y CARGO:	KAREN LORENA SANABRIA LUCAS (PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO VI)		
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($20.160.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE MAYO DE 2026		
MODIFICACIONES:	**ADICIÓN No. 1**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ADICIÓN 1	06/05/2026		
VALOR DE ADICIÓN 1	DIEZ MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($10.079.999)		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL Y MODIFICATORIA)	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($30.239.999)		
PRORROGA No. 1	(1) MES Y (24) DÍAS	FECHA:	06/05/2026
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	CINCO (05) MESES Y DOCE (12) DÍAS		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/06/2026		
MODIFICACIONES	**ADICIÓN No 2**		
FECHA DE SUSCRIPICIÓN ADICIÓN 2	30/06/2026		
VALOR DE ADICION 2	SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIEMNTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($6.719.999)		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL Y MODIFICATORIA)	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($36.959.998)		
PRORROGA No. 2	(01) MES Y (06) DÍAS	FECHA:	30/06/2026
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	SEIS (06) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	06/08/2026		

En la ciudad de Villavicencio (Meta), en cumplimiento de lo acordado en el contrato de la referencia, se reunieron KAREN LORENA SANABRIA LUCAS, en su condición de **SUPERVISOR** y VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.121.928.825, como **CONTRATISTA**; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el presente contrato, tomando como base el informe y certificación del supervisor, y atendiendo las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el día 14/02/2026, la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E**, celebró con **VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS**, identificado con la cédula/NIT número: 1.121.928.825, el Contrato de Prestación de servicios profesionales N° 045 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

SEGUNDA. Que el día 17/01/2026, se expidió Registro de compromiso presupuestal No. 68, por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($20.160.000).**

TERCERA: Que el día 19/01/2026, se firmó el acta de inicio.

CUARTA: Que el día 06/05/2026 se realizó la adición No. 01, con Registro de compromiso presupuestal No. 452 del 08/05/2026 por un valor de DIEZ MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.079.999)

QUINTA: Que el día 30/06/2026 se suscribió acta de adición y prorroga No. 02 con Registro de compromiso presupuestal No 560 por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.719.999) y un término de (1) mes y seis (06) días más

SEXTA: Que el nuevo valor del contrato: (inicial y modificatorias) es de: **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENYA Y OCHO PESOS M/CTE. ($36.959.998).**

SEPTIMA: Que, el **SUPERVISOR** designado por la **EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E**, certifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato, y las actividades ejecutadas, dentro del plazo y por el valor estipulado.

OCTAVA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% EJECUCION	FECHA PERIODO PAGO
VALOR DEL CONTRATO	$ 20.160.000	$ 0,00	$ 20.160.000	0%	19/01/2026 AL 06/05/2026
Primer pago	$ 0,00	$ 5.600.000	$ 14.560.000	27.78%	19/01/2026 AL 18/02/2026

Segundo pago	$ 0,00	$ 5.600.000	$ 8.960.000	27.78%	19/02/2026 AL 18/03/2026
Tercer pago	$ 0,00	$ 5.600.000	$ 3.360.000	27.78%	19/03/2026 AL 18/04/2026)
Cuarto pago	$ 0,00	$ 3.360.000	$0	16.66%	19/04/2026 AL 06/05/2026
TOTAL	$ 20.160.000	$ 20.160.000	$ 0	100%	19/01/2026 AL 06/05/2026

El contrato cuenta con la adición No.01 , por el valor de ($10.079.999) y presenta el siguiente balance financiero.

CONCEPTO	VALOR ADICION	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% EJECUCION	FECHA PERIODO PAGO
VALOR ADICION No. 1	$ 10.079.999,00	$ 0,00	$ 10.079.999,00	0%	07/05/2026 AL 30/06/2026
Primer pago adición No. 1 (cuarto pago)	$ 0,00	$ 2.240.000,00	$ 7.839.999,00	22.22%	07/05/2026 AL 18/05/2026
Segundo pago adición No. 1 (quinto pago)	$ 0,00	$ 5.600.000,00	$ 2.239.999,00	55.56%	19/05/2026 AL 18/06/2026
Tercer pago adicion No. 1 (sexto pago)	$ 0,00	$ 2.239.999,00	$0	22.22%	19/06/2026 AL 30/06/2026
TOTAL	$ 10.079.999,00	$10.079.999,00	$0	100%	07/05/2026 AL 30/06/2026

El contrato cuenta con la adición No. 02, por valor de ($6.719.999) y presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALOR ADICION	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% EJECUCION	FECHA PERIODO PAGO
VALOR ADICION No. 2	$ 6.719.999,00	$ 0,00	$ 6.719.999,00	0%	01/07/2026 AL 06/08/2026

Primer pago adición No. 2 (sexto pago)	$ 0,00	$ 3.360.001,00	$ 3.359.998,00	50%	**01/07/2026 AL 18/07/2026**
pago autorizado en el presente informe adición No. 2 (séptimo pago)	$ 0,00	$ 3.359.998,00	$0	50%	**19/07/2026 AL 06/08/2026**
TOTAL	**$6.719.999,00**	$ 6.719.999,00	$0	**100%**	**01/07/2026 AL 06/08/2026**

NOVENA: Que, el **SUPERVISOR**, una vez revisada la documentación allegada en el expediente del contrato, certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, aportes de pensión y ARL.

DECIMA: Que, el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

DECIMA PRIMERA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de.prestación de servicios profesionales especializados Nº 045 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS AL FORTALECIIMIENTO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Sin salvedades a la presente acta de finalización, en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio el día 14/08/2026.

KAREN LORENA SANABRIA LUCAS
Cargo: Profesional Universitario Grado 6
SUPERVISOR

VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS
CC 1.121.928.825 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: KAREN LORENA SANABRIA LUCAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO VI	
Elaboró: KAREN LORENA SANABRIA LUCAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO VI	

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL
Renacer
Oportunidad para la Vida.

LA GERENTE (E)
DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos físicos, se encontró que el señor **VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.121.928.825** de Villavicencio, suscribió el siguiente contrato con la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer para el año 2026, en modalidad de contratación directa en prestación de servicios Profesionales, como se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 182 DEL 28 DE ENERO DEL 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CONTRACTUAL PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER".

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CUATRO (04) MESES

VALOR INICIAL: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($24.184.652)

FECHA DE INICIO: 30 DE ENERO DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE MAYO DE 2026

ADICION N°01: DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($12.092.326)

FECHA DE TERMINACION N°01: 28 DE JULIO DE 2026

ESTADO: EJECUTADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico de la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer en los asuntos legales y contractuales requeridos.
2. Apoyar al asesor jurídico en la revisión, análisis y validación de documentos precontractuales y contractuales sometidos a firma, garantizando su coherencia jurídica y cumplimiento normativo.

3. Elaborar y dar contestación a los requerimientos judiciales emanados de acciones constitucionales donde se encuentra vinculada la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer.
4. Elaborar los conceptos jurídicos que le sean solicitados y brindar apoyo jurídico en la defensa judicial de la entidad, en coordinación con otras dependencias.
5. Dar asistencia judicial en los procesos en los cuales la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer funja como víctima.
6. Elaborar y presentar oportunamente los informes, reportes e indicadores propios de la dependencia ante las instancias internas y externas correspondientes.
7. Ejecutar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las necesidades del servicio.

La presente certificación se expide en Inírida capital del Guainía, a solicitud del interesado(a), a los 31 días del mes de julio del 2026.

Cordialmente,

LISETH YARILIS GARCIA ALVARADO
Gerente (e)
ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer

PARTICIPACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leidi Alexandra Ochoa Parra	Apoyo Administrativo ESE	
Revisó y Aprobó:	Willians Monroy Ramos	Subgerente Administrativo y Financiero	

WILLIANS MONROY RAMOS
Subgerencia Administrativa y Financiera

EL CENTAURO LTDA.

ESCUELA DE CAPACITACION EN
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Nit. 900.190.075-0

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL

C E R T I F I C A:

Que el señor **VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS**, Identificado con cedula de Ciudadanía **1.121.928.825,** estuvo vinculado en la empresa mediante contrato de prestación de servicios profesionales en derecho bajo el cargo de ABOGADO ASESOR en temas civiles, administrativos y penales, tales como demandas de reparación directa, procesos ejecutivos y representación de víctimas en investigaciones penales

Dicho cargo se desempeñó dentro del periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2025.

Durante este tiempo en la empresa se desempeñó con responsabilidad, honestidad y cumplimiento aportando de manera significativa para el logro de las metas de la empresa.

Se expide la presente solicitud a los nueve (09) días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,

MARIA CRISTINA SARMIENTO VARGAS
Directora General

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO (META)

CERTIFICA:

Que acorde con su hoja vida, el señor VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.928.825 de Villavicencio (Meta), fue nombrado mediante Resolución No. 13 del 03 de diciembre de 2021, como AUXILIAR JUDICIAL AD – HONOREM con funciones de sustanciación, siendo posesionado en la misma fecha, hasta el día 06 de marzo de 2022, fecha en la cual renunció.

Durante el lapso comprendido entre el 07 de marzo de 2022 al 03 de abril 2022, laboró en el cargo de Escribiente Nominado en Provisional de conformidad al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 14 del 07 de marzo de 2022, cumpliendo funciones de sustanciación, para efectos de desempeñar judicatura remunerada.

Luego, fue nombrado mediante Resolución No. 018 del 05 de abril de 2022, como AUXILIAR JUDICIAL AD – HONOREM con funciones de sustanciación, siendo posesionado en la misma fecha, hasta el día 31 de octubre de 2022, fecha en la cual renunció a partir del 01 de noviembre de 2022, inclusive.

Que, durante el lapso comprendido entre el 03 de diciembre de 2021 al 06 marzo de 2022, y el 05 de abril de 2022 al 31 de octubre de 2022, fecha última en la cual presentó su renuncia, se desempeñó en la sustanciación de decisiones judiciales, elaborando auto de sustanciación, interlocutorios, sentencias ordinarias y sentencias de tutela, durante la jornada laboral en el horario de lunes a viernes de 07.30 de la mañana a 12.00 m, y 01.30 a 05.00 pm. También se desempeñó como auxiliar en la celebración de las audiencias.

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
NIT. 860.011.285
CERTIFICA

Que, **Velásquez Celis Víctor Felipe** identificado con **C.C.** No. **1121928825**, prestó sus servicios a la Universidad mediante un CONTRATO DE OTROSÍ desde el 24 de agosto del 2025 hasta el 20 de diciembre del 2025 desempeñando el cargo de Profesor Instructor en la Universidad INCCA de Colombia en modalidad Medio Tiempo.

Para constancia, se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre (12) del año 2025.

YESICA PAOLA ZAMORA GRISALES
Coordinadora Recursos Humano

Elaboró: Yesica Zamora – Coordinadora Recursos Humanos
Revisó: Yesica Zamora – Coordinadora Recursos Humanos
Aprobó: Omar Santiago Sepúlveda Cardona –Vicerrector General
Dorys Andrea Sotelo– Rectora

Personería jurídica Resolución 1891 de junio 19 de 1963 Decreto Ejecutivo 687 de mayo 6 de 1970 NIT. 860011285 -1
Vigilado MinEducación

LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
NIT. 860.011.285

HACE CONSTAR QUE

Que el señor **VELASQUEZ CELIS VICTOR FELIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.928.825 expedida en Villavicencio, ha laborado en la universidad bajo siguientes contratos

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO 899 - 2025. Desde el día 20 de junio de 2025 hasta el 23 de agosto de 2025, desempeñándose en el cargo de Docente adscrito al programa de derecho, modalidad medio tiempo devengando un salario de $1.458.000- Uno Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos MCTE.
OTROSI Por necesidades institucionales las partes hemos acordado voluntaria y libremente, prorrogar el contrato de trabajo del señor Velásquez Celis Víctor Felipe identificado con Cédula de Ciudadanía No 1121928825 con vigencia hasta el día 20 de diciembre de 2025.

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación, en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes agosto del año dos mil veinticinco (2025).

YESICA PAOLA ZAMORA GRISALES
Coordinadora Recursos Humanos

Personería Jurídica Resolución 1891 de junio 19 de 1963 Decreto Ejecutivo 687 de mayo 6 de 1970 NIT. 860011285 - 1
Vigilado Mineducación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301240257

PIB
12:41:10

Bogotá DC, 16 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121928825:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de agosto de 2026, a las 12:43:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121928825
Código de Verificación	1121928825260816124313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:27 PM horas del 16/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121928825**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ CELIS VICTOR FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:05 horas del 16/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121928825,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Nort**, con NIT **838000009-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Victor Felipe Velasquez Celis, identificado(a) con CC número 1121928825, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121928825
NOMBRES Y APELLIDOS	Victor Felipe Velasquez Celis
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	24/11/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	72 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	38 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121928825 VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS Desde 27/03/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1121928825 VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS Desde 19/01/2026 Hasta 02/03/2026N.I.T. 860011285 FUNDACIONUNIVERSIDAD INCCA Desde 07/07/2025 Hasta 20/12/2025

Generado por interfaces

25/06/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.928.825**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 25 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA// ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA No 7953/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: PARTICULAR											
FECHA: 09/01/2026			CIUDAD: VILLAVICENCIO				DPTO: META				
TIPO DE EXAMEN: INGRESO	X	EGRESO		PERIODICO		POST-INCAPACIDAD		OTRO:	X	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS											
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1121928825					EDAD: 30 AÑOS		SEXO: F		M	X	
DIRECCION: CALLE 6 SUR # 24A-27			CIUDAD: VILLAVICENCIO				TELEFONO: 3118545445				
CARGO: ABOGADO			EPS: SANITAS				GRUPO SANGUINEO: B (+)				

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA		C. HEMATICO		TGO		COPROCULTIVO		P. SICOSENSOMETRICA			
OPTOMETRIA		PARCIAL DE ORINA		TGP		FROTIS FARINGEO		P. PSICOTECNICA			
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		VDRL		KOH UÑAS		PERFIL LIPIDICO			
ELECTROCARDIOGRAMA		COLESTEROL		GRAVIDEZ		BACILOSCOPIA		VACUNA ANTITETANICA			
RX DE TORAX		TRIGLICERIDOS		PSA		COLINESTERASA		OTROS: OSTEOMUSCULAR			
RX DE COLUMNA		CREATININA		ALCOHOLEMIA		HEMOCLASIFICACION					

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO	
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO	X	SATISFACTORIO		SATISFACTORIO	
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL		SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS		CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS	
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION		SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO		SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARP	

5. OBSERVACIONES:

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA		
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA		

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGÚN IMC		MANEJO EPS/ARL		RECOMENDACIONES		INCLUIR EN SVE	
DIETA		CONTROL PYP POR EPS		CONTROL OCUPACIONAL	X	AUDITIVO	
EJERCICIO REGULAR		REMISION A EPS		HIGIENE POSTURAL	X	VISUAL	
VALORACION POR NUTRICION		REMISION A ARL		USO DE EPP APROPIADOS		RESPIRATORIO	
DESCARTAR ALTERACION METAB.		SE PRESCRIBE TRATAMIENTO		AYUDAS ERGONOMICAS		ERGONOMICO	
		CONTINUAR MANEJO MEDICO		EVALUACION PTO TRABAJO		QUIMICO	
				MEDIDAS ANTI VARICES		CARDIOVASC	

RESOLUCION 1843/25 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

CR37 N. 36 – 29 BARZAL. CEL 3204697870

Dr Hernan Medina
Medico Ocupacional

Hernán E. Medina C.
Médico Cirujano General
Rm. 805/2007
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 7953/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

FIRMA Y CC. DEL TRABAJADOR

Certificación
Bancaria

Lunes, 17 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS identificado(a) con CC 1121928825, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	36487390768	2018-01-11	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2026 12:49:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121928825** y Nombre: **VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145812023** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-06-26 15:53

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
VICTOR	FELIPE	VELASQUEZ	CELIS

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1121928825

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA CDA.

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	GUAINÍA	INÍRIDA

Dirección	["CALLE 26 N 11 131 Barrio 5 de Diciembre"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121928825 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2026 12:54 PM

Código Verificación: **FCT148ZGN6**

Válida hasta: **14/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

VICTOR FELIPE VELASQUEZ CELIS

C.C 1.121.928.825

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769420265000